

Médico titular de esta Ciudad que se había vacante, el Ayuntamiento, en sesión de ayer, acordó sacar a concurso nuevamente la plaza de referencia por el término de treinta días, contados desde el en que por primera vez aparezca el presente anuncio en la "Gaceta oficial".

Lo que se hace público para general conocimiento. Utuado, 5 de Abril de 1900.—El Alcalde, Ramiro Martínez. 3-2

Alcaldía Municipal de Guayanilla

El Ayuntamiento en sesión de hoy, acordó fijar al público por el término de quince días, la cuenta de fondos municipales rendida por Don Eduardo Torres, Depositario de los mismos, correspondiente al tercer trimestre del año económico en curso.

Lo que se hace público para general conocimiento, haciendo constar que dichos documentos se encuentran en Secretaría á disposición de los que quieran examinarlos.

Guayanilla, 11 de Abril de 1900.—El Alcalde, E. Torres. 3-2

Alcaldía Municipal de Aguas-buenas.

En el expediente de apremio seguido por esta Alcaldía contra Don Juan de Jesus Osmacho en cobro de contribuciones que adeuda á este Municipio, le han sido embargadas dos cuerdas de terreno con finca de café destruidas y radican en el barrio de Bayamoncito de este término, lindan al Norte con Don Pedro Espinas; al Oeste con Don Ramon del Valle; y al Sur y Este con la misma propiedad.

Los bienes ya descritos, han sido tasados en la suma de \$ 40 provinciales, y se venderán en subasta pública, cuyo acto tendrá lugar en el salón de la Casa Consistorial el día 3 de Mayo próximo á las nueve de la mañana, sin que se admita proposición que no cubra el importe de la tasación, siendo de cuenta del rematista los gastos de escritura.

Aguas-buenas, 4 de Abril de 1900.—El Comisionado, Rafael Castellón.—V? B?—El Alcalde, Agustín F. Diaz. 3-2

En los expedientes de apremio seguidos por esta Alcaldía en cobro de contribuciones, no satisfechas, se ha llevado á efecto el embargo en los bienes de las personas siguientes:

A Doña Monserrate Diaz como sucesora de Boscana, una casa con el número 34 sita en la calle de Mc Kinley, y esquina á la del Destino, cercada de maderas del país, cobijada de tejas de barro y zinc, midiendo por la calle de Mc Kinley trece metros treinta centímetros y por la del Destino diez y siete metros ochenta centímetros, colindando al Este y Norte con más casas de la deudora; contiene la referida casa aparador y mostrador para mercería y pulpería, vidrieras y tahona con su horno para trabajar pan, fué valorada en la suma de novecientos pesos provinciales, con todo lo que queda descrito.

A Clemente Diaz, dos cuerdas de terreno de pastos, lindan al Este con el deudor; al Sur con José Diaz; al Oeste con José Ortiz; al Norte con Ramón Muñoz Carazo y están valoradas en 10 pesos provinciales.

A Dionisia Centeno, dos cuerdas de terreno con café destruidos, lindan al Norte con terrenos de la deudora; al Sur con Clemente Diaz; Este con la deudora y Oeste con Clemente Diaz y están valoradas en 20 pesos provinciales.

A Dionisia Centeno, cinco cuerdas de terreno con fincas de café, destruidos y pastos, lindan al Norte con más terreno de la deudora; Sur con Clemente Diaz; Este y Oeste con la deudora, siendo su valor la suma de 50 pesos provinciales.

A José Marcelino Diaz, dos cuerdas de terreno con fincas de café destruidos, linda al Sur con Dolores Delgado, sucesión; al Este con el deudor; Norte con José Diaz; y Oeste con Dolores Delgado, sucesión; valorada en 12 pesos provinciales.

A Dolores Delgado, sucesión, ocho cuerdas de terreno con fincas de café destruidos y pastos, lindan al Este con la deudora; al Oeste y Sur con José Diaz Gonzales, y Norte con Don Ramón Muñoz Carazo, habiéndose valorado la finca en 80 pesos provinciales.

A la misma sucesión, tres cuerdas de terreno con café destruidos y pastos, lindan al Norte con Ramón Diaz Delgado; al Sur con Clemente Diaz; Este con Juan José Diaz, y Oeste con la misma sucesión, habiéndose valorado en 15 pesos provinciales.

A José Alamo Quiñones, cinco cuerdas con café destruidos, lindan al Este con Eugenio Diaz; al Sur con Antolino Rodriguez; Oeste con José Ortiz; sucesión, y Norte con la misma sucesión, y están valoradas en 62 pesos provinciales.

Los bienes embargados, y ya descritos se venderán en subasta pública, cuyo acto tendrá lugar el día 10 de Mayo próximo á la una de la tarde, sin que se admita proposición que no cubra el importe de la tasación, siendo por cuenta del rematista los gastos de escritura.

Aguas-buenas, 10 de Abril de 1900.—El Comisionado, Rafael Castellón.—V? B?—El Alcalde, Agustín J. Diaz. 3-2

En el expediente de apremio seguido por esta Alcaldía contra Don Francisco Flores en cobro de las contribuciones que adeuda á este Municipio, se ha llevado á efecto el embargo en dos cuerdas de terreno

con fincas de café y guineas, lindan al Saliente con el camino que conduce á Comerío; al Sur y Oeste con terrenos del deudor y al Norte con el camino vecinal que conduce á Juan Asencio y Mulás.

Los bienes embargados y ya descritos han sido valorados en la suma de 200 pesos provinciales y se venderán en subasta pública, que tendrá lugar en el salón de la casa-Alcaldía el día 11 de Mayo próximo á las diez de su mañana sin que se admita proposición alguna que no cubra el importe de la tasación, siendo de cuenta del rematista los gastos de escritura y demás que se originen.

Aguas-buenas, 11 de Abril de 1900.—El Comisionado, Rafael Castellón.—V? B?—El Alcalde, Agustín J. Diaz. 3-2

En el expediente de apremio seguido por esta Alcaldía contra Doña María José Gonzalez en cobro de las contribuciones que adeuda á este Municipio, se ha llevado á efecto el embargo de tres cuerdas de terreno de pastos; lindan al Sur con Balbino y Francisco Flores; al Oeste con Francisco Flores y al Norte y Este con la misma deudora.

Los bienes embargados y ya descritos han sido valorados en la suma de 60 pesos provinciales y se venderán en subasta pública que tendrá lugar en el salón de la casa-Alcaldía el día 11 de Mayo próximo á las diez y media de la mañana, sin que se admita proposición alguna que no cubra el importe de la tasación, siendo de cuenta del rematista los gastos de escritura y demás que se originen.

Aguas-buenas, 11 de Abril de 1900.—El Comisionado, Rafael Castellón.—V? B?—El Alcalde, Agustín J. Diaz. 3-2

En el expediente de apremio seguido por esta Alcaldía contra Don Patricio Rivera, en cobro de las contribuciones que adeuda á este Municipio, se ha llevado á efecto el embargo de dos cuerdas de terreno con finca de café destruido, lindando al Este y Norte con el deudor; al Oeste y Sur con Doña Monserrat Diaz, sucesora de Boscana.

Los bienes embargados y ya descritos han sido valorados en la suma de 100 pesos provinciales y se venderán en subasta pública, que tendrá lugar en el salón de la casa-Alcaldía, el día 11 de Mayo á las nueve de la mañana, sin que se admita proposición que no cubra el importe de tasación, siendo de cuenta del rematista los gastos de escritura y demás que se originen.

Aguas-buenas, 11 de Abril de 1900.—El Comisionado, Rafael Castellón.—V? B?—El Alcalde, Agustín J. Diaz. 3-2

Alcaldía Municipal de Caguas

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden General número 176, fecha 7 de Noviembre último, el Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada ayer, acordó anunciar al público la subasta de las contribuciones municipales de esta Ciudad, correspondientes al actual año económico.

El acto tendrá efecto en la sala de esta Alcaldía el 7 de Mayo próximo de una á dos de la tarde, ante una Comisión compuesta del Alcalde, un Concejal y el Secretario de la Corporación, y el servicio se adjudicará á la persona que ofrezca hacerlo al tipo más módico sin exceder del 6 por 100.

En el contrato regirán las disposiciones del Decreto de 4 de Enero de 1883. Para tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente en Depositaria municipal la suma de 100 dollars. El que obtenga el remate aumentará esa suma hasta la de 600 dollars, que se considerará como fianza definitiva, perdiendo aquella si no lo efectuare.

Las proposiciones se ajustarán al modelo adjunto, y el rematante deberá comprometerse á entregar por quince días el importe de las contribuciones recaudadas y á presentar liquidadas las pendientes antes de terminar el actual ejercicio.

En esta Secretaría se suministrarán cuantas noticias deseen conocer los interesados.

Caguas, 19 de Abril de 1900.—El Alcalde, G. García. 3-1

Modelo de proposición.

"Don N. N....., vecino de....., enterado del anuncio publicado por el Ayuntamiento de Caguas para la subasta de las contribuciones municipales pendientes de recaudación, desea que se le adjudique ese servicio, comprometiéndose á desempeñarlo, dentro de las condiciones expresadas en el referido anuncio, que acepta, por el.... por ciento de premio de cobranza.

Al efecto acompaña la carta de pago creditiva de haber consignado el depósito prevenido.

(Fecha y firma.) 3-1

En vista de que no han tenido efecto, por falta de licitadores, los remates de bagas es, alumbrado público y medicinas para enfermos pobres; el Ayuntamiento, en sesión de ayer; señaló el día 30 del corriente á las 9 y 10 de la mañana y á las 2 de la tarde respectivamente para la celebración en la sala de esta Casa Consistorial, de un tercer acto de remate de los indicados servicios por el tiempo que resta del actual año económico á contar desde el día en que tenga efecto el acto y bajo las mismas condiciones, cantidades y requisitos con que se anunciaron los primeros, con fecha 23 de Marzo último,

en esta población y en las "Gacetas oficiales" números 70, 71 y 72, correspondientes á los días 25, 27 y 28 del repetido mes de Marzo.

Lo que se hace público para general conocimiento y concurrencia de licitadores; hallándose de manifiesto en esta Secretaría, para que puedan ser examinados por quien lo desee, todos los documentos que han de regir en las contrataas.

Cáguas, 19 de Abril de 1900.—El Alcalde, G. García. 3-2

Banco Territorial y Agrícola

DE PUERTO-RICO

SECRETARIA.

PRIMERA AMORTIZACIÓN DE LA SEXTA EMISIÓN

En sesión pública que celebrará el Consejo de Administración en treinta del actual á las dos de la tarde, se amortizarán en la forma de costumbre veinte y tres cédulas hipotecarias de la sexta emisión de cien pesos U. S. Oy cada una, venciendo tambien el mismo día el segundo cupón de las referidas cédulas, que importa tres pesos cincuenta centavos U. S. Oy cada uno.

Las cédulas que se amorticen no devengarán interés desde esa fecha, y tanto ellas, como el segundo cupón de la expresada sexta emisión serán pagados por su valor nominal á partir del primero de Mayo próximo en los días y horas hábiles, por la Caja de la Sociedad y por los Sres. Muller Schall & Co. de New-York.

Lo que se publica para conocimiento de los interesados.

Puerto-Rico, 16 de Abril de 1900.—El Secretario, Juan de Guzman Benitez.—V? B?—El Director Gerente, Vicente Antonetti. 3-3

Tercera amortización de la emisión especial.

Venciendo el día treinta del corriente mes el tercer cupón de un peso setenta y cinco centavos oro americano de las cédulas especiales emitidas con garantía de la casa del Banco, se avisa á los interesados para su conocimiento.

En sesión pública que celebrará ese mismo día á las dos de la tarde el Consejo de Administración se amortizarán seis cédulas hipotecarias de la misma emisión de á cien pesos oro americano cada una y las cuales desde ese día no devengarán interés.

Tanto dicho tercer cupón, como las seis cédulas que se amorticen, serán pagados en los días y horas hábiles, en la Caja de esta Sociedad y en las oficinas de los Sres. Muller Schall & Co. de New-York desde primero de Mayo próximo en adelante.

San Juan Puerto-Rico, 16 de Abril de 1900.—El Secretario, Juan de Guzman Benitez.—V? B?—El Director Gerente, Vicente Antonetti. 3-3

Tranvía de Mayagüez

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

En sesión extraordinaria celebrada hoy por este Consejo, se acordó convocar á los Sres. accionistas para Junta General extraordinaria el Domingo 13 de Mayo próximo á las 2 de la tarde, en el salón de la Estación, con objeto de resolver la venta de esta Empresa.

Mayagüez, 17 de Abril de 1900.—El Presidente, J. A. Mendez. 3-2

DE VENTA.

CARTILLA DE CONTRIBUCIONES,

SEGÚN ORDEN NÚMERO 176.

Un folletito..... 10 ctva.

ARANCEL JUDICIAL,

SEGÚN ORDEN NÚMERO 194.

Un folletito..... 10 ctva.

En la Librería de Sucesión de J. J. Acosta.

Organización de los Tribunales de Justicia

en forma de folleto:

De venta en la Tipografía de sucesión J. J. Acosta, á 50 centavos ejemplar.

SUCESIÓN DE J. J. ACOSTA